



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TABLETA WACOM, PANTALLA Y ACCESORIOS DE DISEÑO, PANTALLAS COMPUTADORES PORTÁTILES, CÁMARA FOTOGRÁFICA Y ACCESORIOS A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD ESTATAL

La Dirección Nacional de Derecho de Autor es una Unidad Administrativa Especial (DNDA), adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Para el cumplimiento de lo establecido en las directivas presidenciales de transformación tecnológica y migración al protocolo de comunicaciones IPv6, se hace necesario por parte de la entidad publicar su Portal web, noticias, capacitaciones, conferencias y demás servicios que presta la DNDA a través de Internet, con el fin de establecer un canal de comunicación entre la entidad, otras entidades del estado y la comunidad.

Estas herramientas son de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la DNDA, pues le permite establecer un canal de comunicación directo con la comunidad, además de facilitar la prestación de trámites, servicios e información a través de medios electrónicos a la ciudadanía en general. Teniendo en cuenta lo anterior y según la directiva presidencial 002 de 2019, por medio de la cual se establece que la entidad debe brindar disponibilidad de sus servicios y trámites 24 horas al día por 7 días a la semana, la dirección debe garantizar la publicación y disponibilidad del 100% de su portal web para que dicha información pueda ser consultada. Por ello la entidad, debe dar inicio al proceso de adquisición de compra de la cámara fotográfica con sus accesorios, así como los accesorios necesarios para completar las actividades de diseño en la entidad como: un computador de diseño y sus accesorios compatibles con el protocolo de comunicaciones IPv6, tableta de diseño Wacom y demás elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de la unidad de comunicaciones dentro del marco de la migración al protocolo de comunicaciones IPv6.

Todas las funciones de la entidad están sujetas al cumplimiento de términos establecidos por la ley, por ello, en el evento de no contar temporalmente con acceso a las herramientas necesarias para cumplir con dichos términos la entidad, se estaría incumpliendo los plazos establecidos por la ley en aspectos como: vencimiento de términos, problemas para el reporte de la información a entidades



de control y a usuarios, riesgos de imagen, operativos, de cumplimiento, legales y todos aquellos asociados a la no prestación de los servicios de la entidad. Por ello se propone la adquisición de una cámara fotográfica y sus accesorios, así como los accesorios del equipo de diseño y demás elementos requeridos por la unidad de comunicaciones, puesto que dicha adquisición le permitirá a la entidad suplir las necesidades tecnológicas evitando así el cumplimiento de los riesgos anteriormente mencionados.

Uno de los aspectos más importantes a resaltar de la resolución presidencial, establece que las entidades del Estado de orden nacional, debe implementar el protocolo de comunicaciones IPv6 en coexistencia con el IPv4 a más tardar el 31 de diciembre del 2019; razón por la cual se busca que todos los sistemas y/o aplicaciones empleados para la conexión a internet en la DNDA cuenten con una dirección en el protocolo de comunicaciones IPv6 que facilite la conectividad en banda ancha y ofrezca mejores servicios a la comunidad.

En atención a las anteriores consideraciones y en cumplimiento de la misión institucional, la DNDA formulo un proyecto de inversión ante el Departamento Nacional de Planeación para ejecutar en la vigencia 2019, con el objetivo de lograr el fortalecimiento y la divulgación de las herramientas que favorecen el funcionamiento y el sistema de Derecho de Autor y Conexos; el cual fue aprobado por dicho departamento. Procediendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a asignar una partida presupuestal de conformidad con el Decreto No. 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 por valor de \$1.280.000.000,00.

Por otro lado, de acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018011000531 donde se detalla el proyecto.

Finalmente, de cara al cumplimiento de la directiva presidencial 002 de 2019 y la migración al protocolo de comunicaciones IPv6, la DNDA ha planteado la adquisición de diferentes bienes y servicios, dentro de los cuales se encuentran la adquisición de equipos de la cámara fotográfica y sus accesorios, así como los accesorios del computador de diseño, con el fin de facilitar la adopción del protocolo de comunicaciones IPv6, así como facilitar el desarrollo de las actividades diarias en la entidad por parte de los funcionarios.



2. VENTAJAS DE LA ADQUISICIÓN DE CÁMARA WEB Y SUS ACCESORIOS ASÍ CÓMO DE LOS ACCESORIOS PARA EL COMPUTADOR DE DISEÑO

A continuación, se relacionan algunas de las ventajas que trae para la entidad la adquisición de los equipos antes mencionados:

Garantía: Los equipos contarán con tiempos de garantía vigentes, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento.

Características técnicas: Los avances tecnológicos se están renovando constantemente, es por ello por lo que es importante renovar constantemente los equipos de trabajo, con el fin de mejorar las cualidades técnicas de los mismos y de esta forma facilitar el desarrollo de las actividades por parte de los funcionarios de la entidad.

Soporte del protocolo de comunicaciones IPv6: De cara al cumplimiento de los proyectos presidenciales de migración al protocolo de comunicaciones IPv6, se hace necesaria la adquisición de equipos de cómputo cuyos componentes de software y hardware sean compatibles con el protocolo de comunicaciones IPv6.

3. OBJETO

Adquirir a través de la tienda virtual del Estado Colombiano en la modalidad de grandes superficies, al proveedor que ofrezca las especificaciones técnicas requeridas para la adquisición de bienes tecnológicos que requiere la Unidad de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano para suplir las necesidades de la DNDA., en cumplimiento del proyecto de inversión vigencia 2019.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CUMPLIR CON LAS NECESIDADES TÉCNICAS DE LA ENTIDAD

A continuación, se especifican las compras que realizará la entidad:

	CAMARA FOTOGRAFICA SONY A7 III (SOLO CUERPO) Cod. 900504104	12.525.940,00 COP 1 x 12.525.940,00 / Unidad
---	---	---



	TRIPODE DE ALUMINIO VANGUARD ALTA PRO 263AGH Cod: 900502350 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	1.695.750,00 COP 1 x 1.695.750,00 / Unidad	
Mercancía	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Audio y reproductores	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato	Sí		
	TABLET PROFESIONAL CREATIVA INTUOS PRO PTH660 MEDIANA Cod: 900501407 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	1.943.270,00 COP 1 x 1.943.270,00 / Unidad	
Mercancía	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Portátil/Tablet	15	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato	Sí		
	TECLADO USB GENIUS SLIMSTAR 130 REF: 31300714102 Cod. 900504800	45.220,00 COP 1 x 45.220,00 / Unidad	
	MOUSE GENIUS DX-120 OPTICO USB NEGRO Cod: 8489496 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	17.850,00 COP 1 x 17.850,00 / Unidad	
Mercancía	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Accesorios	5	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato	Sí		
	LENTE SONY FE 85mm F1.8 Cod. 900504106 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	3.758.020,00 COP 1 x 3.758.020,00 / Unidad	
Mercancía	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Cámaras	25	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Contrato	Sí		
	MONITOR LG ULTRAWIDE 25" FHD (25UM58) Cod: 900502636	797.300,00 COP 1 x 797.300,00 / Unidad	



A la fecha la Entidad a solicitado directamente a las grandes superficies como Panamericana y Sencosud, subir algunos productos que no se encuentran disponibles en la tienda pero que son comercializados por estos grandes almacenes.

4. TÉRMINO DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá duración de 30 días a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2019.

5. PRESUPUESTO

Luego de valorar las necesidades de la Entidad para atender la necesidad de adquisición de equipos de cómputo para la vigencia del proyecto de inversión 2019 y el diligenciamiento del instrumento del Portal Colombia Eficiente para calcular el costo de los servicios a contratar se estableció como presupuesto oficial estimado la suma de **VEINTITRES MILLONES CIEN MIL PESOS (\$23.100.000) IVA incluido**, valor que será destinado para la adquisición de bienes objeto del contrato.

Certificado de disponibilidad presupuestal no. 18119 del 16 de octubre de 2019 expedido por la subdirectora administrativa por valor de \$23.100.000 con cargo al presupuesto de inversión vigencia 2019 objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706010-02.

6. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Según lo dispuesto por el gobierno nacional, esta compra se debe realizar por la modalidad de “Grandes Superficies”, de conformidad con las siguientes normas:

El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.



El oferente que resulte seleccionado a través del presente proceso debe hacer entrega de los bienes adquiridos en el almacén de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13A 15 Piso 17 de la ciudad de Bogotá, D.C., de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas del presente documento

El presente estudio previo se expide a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2019.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LOS SUSCRITOS

Ingeniero de sistemas contratista DNDA
Proyecto de inversión

APROBADO POR:

CRISTIAN RENNE JAIMES VERA
Profesional Universitario – ingeniero de Sistemas
Unidad de Sistemas

Adjunto. CDP 18119 Octubre 16-2019